

RADICADO SI: 2021-00048-01
RADICADO ORIGEN: 2013-00378-00
PROVIENE. JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
DEMANDANTE: TRINIDAD DEL SOCORRO MOLARES JULIO
DEMANDADO: RONAL ALBERTO LARRAN MALDONADO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasa a su Despacho informándole que el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO concedió el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia y se encuentra pendiente por tramitar. Entra para o de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 27 de abril del 2021

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO envió para su reparto la apelación interpuesta por la dentro del proceso de la referencia no obstante a lo anterior, al momento de revisar los anexos enviados se observa que dentro del mismo no reposa el auto que concedió el recurso de apelación, por lo que se hace necesario requerirlos a fin de que envíen el auto referenciado en líneas anteriores y poder darle el trámite oportuno al mismo.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al juzgado SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOLEDAD a fin de que en un término no mayor a cinco (5) días a partir de recibida la notificación del presente auto envíe con origen a este Juzgado copia del auto que concedió el recurso de apelación de fecha 10 de diciembre del 2020 dentro del proceso bajo radicado 2013-00378-00 instaurado por TRINIDAD DEL SOCORRO MORALES JULIO contra RONALD ALBERTO LARRAN MALDONADO Y OTROS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIAN GUERRERO CORREA

MFRR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD SOLEDAD, 4 DE MAYO DEL 2021 ESTADO NO. MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ SECRETARIA

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d78a5ef307aaf8995c9099ffc6ec84a19c45fac0835b75d81f683e3721b999be

RADICADO SI: 2021-00048-01
RADICADO ORIGEN: 2013-00378-00
PROVIENE. JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO
DEMANDANTE: TRINIDAD DEL SOCORRO MOLARES JULIO
DEMANDADO: RONAL ALBERTO LARRAN MALDONADO

Documento generado en 01/05/2021 05:44:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>